



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 698-B**

03 DE AGOSTO DE 2021

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV INFORME QUE RECOMIENDA APROBAR LA RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ENMIENDAS AL ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL - ADPIC.
- V INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROMOVER LA TOTAL TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE TODAS SUS ENTIDADES DE SU PROPIEDAD.
- VI SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

**ANEXOS**

7



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

Acta 698-B

### ÍNDICE:

| CAPÍTULOS | TEMA   | PÁGINAS |
|-----------|--|---------|
| I         | Verificación del cuórum. -----   | 1       |
| II        | Reinstalación de la sesión. -----  | 1       |
| III       | Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -----  | 2       |
| IV        | Informe que recomienda aprobar la ratificación del Protocolo de Enmiendas al Acuerdo Sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual - Adpic. -----              | 3       |
|           | Intervenciones de los asambleístas:  |         |
|           | Flores Arroyo Juan Fernando. -----   | 4       |
|           | El señor Presidente suspende la Sesión e instala en comisión general para recibir al señor Javier Freire Núñez, del corresponsal Ecuador para el Instituto Max Planck. ----- | 9       |
|           | Intervención del señor Javier Freire Núñez, del corresponsal Ecuador para el Instituto Max Planck.-  | 9       |
|           | El señor Presidente clausura la comisión general y reinstala la Sesión. -----  | 16      |
|           | Quezada Patino Edgar. -----  | 16      |
|           | Aguirre Zambonino Pamela. -----  | 18      |
|           | Molina Jurado Marcos. -----  | 22      |
|           | Votación de la moción de aprobación del instrumento internacional. (Aprobado). -----   | 24      |
| V         | Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social para Promover la Total Transparencia de la Gestión de                               |         |



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 698-B

|   |           |
|---|-----------|
| <b>los Recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de todas sus entidades de su Propiedad. (Lectura del Informe de la Comisión).</b> | 26        |
| Recalde Álava Eckenner. -----   | 32        |
| Quishpe Lozano Salvador. -----  | 34        |
| Curicama Guamán Mariano. -----  | 36        |
| Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Darwin Pereira Chamba, Primer Vocal del Consejo de Administración Legislativa. -----               | 37        |
| Tapia Mogrovejo Jhonny. -----   | 37        |
| Ordoñez Guerrero Diego. -----   | 39        |
| Reasume la Dirección de la Sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinosa, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----                | 43        |
| Abad Verdugo Joel. -----  | 43        |
| Pereira Chamba Darwin. -----  | 46        |
| Guamaní Vásquez Yesenia. -----  | 47        |
| <b>VI Suspensión de la Sesión. -----</b>  | <b>49</b> |

4



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

Acta 698-B

### **ANEXOS:**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Informe que recomienda aprobar la ratificación del Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual-ADPIC.**
  - 2.1. **Memorando Nro. AN-CSRS-2021-0030-M, 09 de marzo de 2021, suscrito por la abogada María Teresa Velasteguí Morales, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral; remitiendo informe.**
  - 2.2. **Oficio número 031-CRIMH-JFFA-2021, 03 de agosto de 2021, suscrito por el asambleísta Juan Flores Arroyo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, remitiendo moción.**
3. **Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Seguridad Social para Promover la total Transparencia de la Gestión de los Recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de todas sus entidades de su Propiedad.**
  - 3.1. **Memorando número AN-CTSS-2021-0030M, Quito, 22 de marzo del 2021, suscrito por la señora Karina Cecilia Ortega Muñoz, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente los Derechos de las Trabajadoras de Seguridad Social; remitiendo informe.**
4. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Voto electrónico.**
6. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, modalidad semipresencial, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las catorce horas cincuenta y dos minutos del día tres de agosto del año dos mil veintiuno, se instala la sesión semipresencial de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primer Vicepresidente, asambleísta Virgilio Saquicela Espinosa. -----

En la Secretaría actúa el abogado Álvaro Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, buenas tardes. Previo al inicio de la Sesión, es de conocimiento público el fallecimiento del asambleísta Stalin Miguel Aguirre Álava, el día domingo último, quien fuera alterno de la señora Presidenta Guadalupe Llori. Desde el Pleno expresamos nuestro sentido pésame y enviamos un abrazo solidario a su familia y obviamente a la señora Presidenta. En tal virtud vamos a tener un minuto de silencio a la memoria del asambleísta Stalin Miguel Aguirre Álava, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Vicepresidente, se toma nota. Un minuto de silencio. -----

TRANSCURRE UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL ASAMBLEÍSTA STALIN MIGUEL AGUIRRE ÁLAVA. -----

#### I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la Sesión. Señores asambleístas, vamos a continuar con la Sesión seis noventa y ocho. Señor Secretario, |



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 698-B**

sírvase constatar el cuórum. -----

**II**

EL SEÑOR SECRETARIO. Muy buenas tardes, señor Vicepresidente. Señoras y señores asambleístas, muy buenas tardes. Vicepresidente, en cumplimiento de su disposición, procedo a constatar el cuórum de la presente sesión. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. Me permito informar, señor Vicepresidente, que contamos con ciento veintiún asambleístas registrados en la presente sesión. Por tanto, contamos con el cuórum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, con el punto que quedó pendiente. -----

**III**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Vicepresidente, procedo a dar lectura a la convocatoria para la Sesión del día de hoy. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Convocatoria. "Por disposición de la señora abogada Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el numeral 3 del artículo 12 y 127.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y según lo dispuesto en el Instructivo de Retorno a las Actividades Presenciales y Semipresenciales en la Asamblea



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 698 en modalidad semipresencial del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 03 de agosto de 2021, a las 14:30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objetivo de tratar el siguiente orden del día aprobado: Informe que recomienda aprobar la ratificación del Protocolo de Enmiendas al Acuerdo Sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual - Adpic. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social para Promover la total Transparencia de la Gestión de los Recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de todas sus entidades de su Propiedad. Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador de los siguientes funcionarios: economista Verónica Artola Jarrín Gerente del Banco Central del Ecuador; del abogado Andrés Isch Pérez, ministro de Trabajo con el fin de que le expliquen al país todo lo concerniente al caso del economista Andrés David Arauz Galarza, como se dio su vinculación laboral, las comisiones de servicio a las que accedió y la desvinculación”. Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señor Vicepresidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

#### **IV**

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiendo. “Informe que recomienda aprobar la ratificación del “Protocolo de Enmiendas al Acuerdo Sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual – Adpic”. Además, señor Vicepresidente, cumpla con informar que el informe fue debidamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 698-B**

leído en Sesión seis nueve ocho de veintidós de julio de dos mil veintiuno, encontrándose pendiente al momento la exposición por parte del ponente. Por lo cual me permito dar lectura al memorando No. AN-CRIM-2021-0088. Memorando No. AN-CRIM-2021-0088-M. Quito 22 de julio 2021. De mi consideración: Reciba un cordial saludo por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, nos permitimos indicar lo siguiente: Dando contestación al memorando No. AN-CG-2021-2172-M de fecha 20 de julio de 2021 me permito indicar que el ponente del informe, que recomienda aprobar la ratificación del Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Adpic, será el señor Presidente de la Comisión, Juan Fernando Flores Arroyo. Con sentimiento de distinguida consideración, suscribe la Secretaria Relatora, abogada María Teresa Velastegui Morales". Hasta ahí el texto del documento en referencia, señor Vicepresidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Juan Fernando Flores. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES ARROYO JUAN FERNANDO. Estimado Presidente encargado, solicito, por favor, se comparta la presentación que enviamos por parte de la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, Vicepresidente, procedemos con la presentación solicitada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

EL SEÑOR SECRETARIO. Muchas gracias. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES ARROYO JUAN FERNANDO. Estimados, colegas legisladores: Esta presentación corresponde a un protocolo que fue aprobado por la legislación anterior a nosotros, pero que es importante que podamos conocer, justamente, cuál es su contenido y en ese mismo sentido el buscar que hoy el Pleno de la Asamblea Nacional pueda tomar una decisión sobre ello. Este Protocolo corresponde a las Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual conocida como Adpic, y que tiene tres antecedentes que es importante que todos ustedes, colegas legisladores, conozcan. Este es un protocolo que fue firmado en diciembre del año dos mil cinco, donde nosotros como país el dieciocho de abril del dos mil dieciocho, la Corte Constitucional expide un informe donde se genera la necesidad respecto a la aprobación por parte de la Asamblea Nacional, al encontrarse incurso en el artículo cuatrocientos diecinueve de nuestra Constitución y que en ese mismo sentido es el siete de mayo del año dos mil diecinueve, donde la Corte Constitucional emite un dictamen donde se establece que es compatible con lo que consta dentro de la Constitución de la República del Ecuador. Cuál es el objetivo de este protocolo. Es importante que podamos estar todos claros, como colegas legisladores, y con ello poder tomar, entonces, la decisión en pro del informe que emanó la Comisión en ese entonces. El objeto de este instrumento internacional es reconocer la conveniencia de promover la transferencia de tecnología, y al mismo tiempo la generación y creación de la capacidad en el sector farmacéutico con la finalidad de superar cualquier problema que se pueda atravesar en ese sentido y, sobre todo, quienes son miembros de este protocolo tengamos la capacidad de fabricación de medicamentos y comercialización de los mismos, permitiendo que como país podamos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

junto a quienes son firmantes del mismo generar un sistema conexo para poder potenciar el sector farmacéutico del Ecuador. El contenido del mismo, que es lo importante y por lo que hoy estamos aquí, es que esto constituye un marco institucional, en ese mismo sentido para el desarrollo de las relaciones que necesitamos a nivel comercial para poder potenciar entre los países miembros, cómo vamos a desarrollar la industria farmacéutica y con ello cómo vamos a potenciar al Ecuador frente a los países que son firmantes. Adicionalmente, se reconoce dentro de esto que va a existir un acuerdo general o que los acuerdos comerciales anexos, que se generen a este proceso van a salvaguardar todas las políticas de importación y exportación dentro de la materia farmacéutica, y que es sumamente importante porque esto nos va a nosotros garantizar que no haya ningún atropello hacia ninguno de los países, y en especial a ninguna de las empresas que son parte de este proceso. Además, esto va a flexibilizar muchísimo todo lo que tiene que ver con la protección intelectual sobre todas las razones de salud pública y que es algo muy importante que hemos venido debatiendo y, sobre todo, tras a ver atravesado esta pandemia. Creo que es importante que conozcamos a profundidad que nuestro país necesita expandirse y esto va a permitir posicionar al Ecuador en ese mismo sentido. Y como cuarto elemento, que no podemos dejar de lado, es que esto permite que los Estados miembros tengan la capacidad de fabricación farmacéutica donde se compense esa capacidad que puede existir de insuficiente o inexistente, y que entre nosotros como Estados podamos apoyarnos y esto va a poder permitir también no solo a que haya mayor acceso a todo lo que es este mercado, sino que al mismo tiempo haya una respuesta potencial a que si un país tiene una necesidad nos tendamos la mano como pueblos hermanos y que es algo fundamental. Así que, en ese sentido, este protocolo también genera la enmienda del Acuerdo que crea una vía



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

jurídica pertinente al acceso de medicamentos, y esto es fundamental porque esto va a permitir que los países en desarrollo o los países que estén menos adelantados dentro de esto, pero que dependen de las importaciones puedan tener mayor acceso y una garantía jurídica, que es importante para poder garantizar que como país avancemos. Además, los miembros que son de la OMC van a poder enmendar bajo el acuerdo sobre aspectos de derechos de la propiedad intelectual todo lo referente al protocolo que va permitir, al mismo tiempo que se genere un anexo que vamos a poder complementar, a garantizar mayores garantías jurídicas y que en el fondo podamos potenciar en ese mismo sentido este contenido. La finalidad que trae este acuerdo que fue debatido en la Comisión, en ese entonces de Relaciones Internacionales, tiene que ver directamente con que se establecen miras seguras para poder garantizar que los productos importados sean utilizados para fines de la salud pública, y eso es fundamental porque vamos a poder potenciar a la salud de nuestro país y con ello garantizar mayor atención hacia el pueblo ecuatoriano. Donde tenemos medidas que tenemos que adaptar para poder garantizar que se eviten en todo sentido la desproporción que puede existir en algún punto, donde la falta de acceso de medicamentos termine perjudicando a unos o a otros. El informe que elaboró la Comisión generó que, además, esto tiene una importancia como instrumento internacional porque al mejorar y apoyar la fabricación del sector farmacéutico a favor de los países menos afortunados, tomando en cuenta que va a existir un proceso de regulación y protección de los derechos de propiedad intelectual, vamos a poder garantizar al mismo tiempo que haya mejoras en los acuerdos comerciales y en pro de la salud pública a las naciones. Que al final nosotros como país siempre hemos hablado que tenemos que ser ejemplo de ello y por eso un protocolo como este es importante, hoy en día para atender la crisis que tiene también la salud pública en el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

Ecuador. Así que en ese sentido el informe que ha sido compartido a ustedes, colegas legisladores, tiene dos conclusiones que son las más fundamentales para poder adoptar una decisión. Lo primero es que este instrumento va a coadyuvar a que como país podamos importar medicamentos o productos farmacéuticos patentados, a través de un sistema claro de licencias obligatorias y que sean concedidas por otros Estados miembros de la OMC que se encuentren las mejores condiciones, para la fabricación de dichos productos o para su importación para el Ecuador. Y lo segundo, es que se va a garantizar por medio de este protocolo la capacidad de proveer a la población ecuatoriana de productos farmacéuticos con fines de salud pública y que, a su vez se fomente un mecanismo que permita apoyo mutuo entre los países que son parte de la OMC. Así que, en ese sentido, nosotros vamos a garantizar que para poder acceder a medicamentos o productos también establezcamos un marco de comercio justo, y que eso reduzca en una gran cantidad todos los obstáculos que puede existir en el comercio internacional respecto a la prestación de asistencia técnica y tecnológica, siempre y cuando se cumplan los parámetros que están establecidos en el sistema. Este fue un informe que fue aprobado por unanimidad de los asambleístas presentes, en ese entonces las comisiones no estaban compuestas como hoy lo están, tenían doce miembros esta Comisión, en ese entonces participaron nueve legisladores de los doce y logró la unanimidad por parte de la Comisión. Así que en ese sentido hoy nosotros traemos no solo el contenido y las conclusiones de esto, sino que hacemos un llamado en pro de los ecuatorianos, en pro de mejorar las condiciones y en general, el garantizar que todos puedan tener un acceso a medicamentos y con ello mejoras en la salud pública a que el día de hoy respaldemos este informe y, le demos al país el poder acceder a un protocolo que nos va a permitir fortalecer en todo sentido no solo los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

derechos de propiedad intelectual, sino también de garantizar mayor acceso a la salud. Muchísimas gracias, estimado Presidente encargado. Muchísimas gracias, colegas legisladores, y esperamos contar con su apoyo para darle un mensaje positivo al país de que, desde esta Asamblea Nacional queremos que el Ecuador mejore en todos sus sentidos la salud pública y con ello el futuro de los ecuatorianos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por facultad de la ley, vamos a suspender la Sesión y declararnos en comisión general. Dé trámite, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL SEÑOR JAVIER FREIRE NÚÑEZ, CORRESPONSAL DEL ECUADOR PARA EL INSTITUTO MAX PLANCK, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS QUINCE MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En cumplimiento de su disposición, señor Vicepresidente, se toma nota y a continuación nos declaramos en comisión general a fin de recibir la intervención del señor Javier Freire Núñez corresponsal del Ecuador para el Instituto Max Planck. Tiene la palabra el señor Javier Freire Núñez. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JAVIER FREIRE NÚÑEZ, CORRESPONSAL DE ECUADOR ANTE EL INSTITUTO MAX PLANCK. Muy buenas tardes, señores asambleístas y pueblo en general. Les agradezco por haber tomado en cuenta la petición y poder poner a consideración de ustedes algunos conceptos y tópicos, respecto a esta ratificación del protocolo de enmiendas al acuerdo de propiedad intelectual relacionado con el comercio. Por favor, quisiera que me ayuden para poder compartir la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

pantalla y presentación que les tengo preparada. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, continúe, señor Freire. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JAVIER FREIRE NÚÑEZ, CORRESPONSAL DE ECUADOR ANTE EL INSTITUTO MAX PLANCK. Por favor, me puede confirmar si se puede observar la presentación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, siga, por favor, la presentación consta en la pantalla. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JAVIER FREIRE NÚÑEZ, CORRESPONSAL DE ECUADOR ANTE EL INSTITUTO MAX PLANCK. Muchas gracias. El protocolo de enmiendas sobre el Acuerdo de Protección sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio, ha sido una importante intervención por parte del Tribunal Constitucional quien ha emitido sus dictámenes favorables para que se pueda ratificar este protocolo. Me gustaría darles a conocer algunos antecedentes, conceptos y datos, así como unas conclusiones para poder entender de qué se trata este protocolo y qué es lo que está de por medio para los intereses del Ecuador. Hay que entender, en primer lugar, que en mil novecientos noventa y cuatro cuando se dio la ronda de Uruguay, donde se dio el nacimiento a la Organización Mundial de Comercio, OMC, también tuvo dentro de su paraguas jurídico el anexo 1C que tiene que ver con el acuerdo sobre los aspectos de derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio. Cuál es el antecedente de este instrumento internacional. Si bien a nivel mundial las patentes son protegidas por un determinado tiempo y, obviamente, se les entrega un monopolio exclusivo a los titulares para que puedan explotar y puedan retornar la inversión



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

que hacen por esas invenciones o esa investigación que realizan, para dar a la humanidad una solución técnica a un problema. En el tema de medicamentos también fue una de las cosas que discutió en ese entonces, en mil novecientos noventa y cuatro la Organización Mundial de Comercio y determinó que los países que son parte de la organización de comercio, o sea los miembros, tienen que adoptar normativa a efectos de que por ejemplo se otorguen patentes por veinte años de explotación. Aquí también es importante decir, por qué en ese entonces la Organización Mundial de Comercio determinó de que se deba otorgar un plazo de protección exclusiva a las patentes. Entiéndase que anterior a mil novecientos noventa y cuatro el Ecuador y otros países del mundo no protegían las patentes farmacéuticas o las patentes en general, inclusive en Estados Unidos, por ejemplo, no se otorgaban derechos de propiedad intelectual sobre patentes a los extranjeros, su normativa estaba determinada únicamente para proteger las invenciones nacionales, es decir las invenciones de Estados Unidos. En algunos países también no se concedían patentes y se otorgaban ciertos plazos de protección, en algunos casos cinco, en otros casos diez, en la Comunidad Andina, por ejemplo, en la Decisión 85 se concedían plazos de diez años para protección de patentes y también se excluía de protección de patentes a los productos farmacéuticos. En vista de que algunas normativas tenían varias divergencias y plazos distintos, la Organización Mundial de Comercio lo que hizo es, justamente, en este Acuerdo sobre los aspectos de derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio fue homologar los plazos y en este caso determinar un plazo único que son los veinte años. En el año mil novecientos noventa y cinco los países debían adecuar esa normativa acorde a unos periodos de transición que estaban determinados en este acuerdo. En consecuencia, en el caso de Ecuador, por ejemplo, en el año mil novecientos noventa y cinco que se



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

estableció la obligación, para el año mil novecientos noventa y ocho expedimos la Ley de Propiedad Intelectual en donde se reconocía los derechos a los inventores sobre productos farmacéuticos. En ese sentido, comenzó el debate desde mil novecientos noventa y cuatro hasta el dos mil uno, incluso, existieron algunos debates dentro de la Organización Mundial de la Salud y otros paneles internacionales que daban cuenta de que el sistema, es decir, este acuerdo no estaba obedeciendo a ciertas características de necesidades urgentes en salud pública. En ese caso, por ejemplo, teníamos el tema del VIH SIDA, que era un problema, una enfermedad a nivel mundial que ocasionaba muchas muertes y que por ejemplo en Brasil determinó de que ante la OMC se presenten varias iniciativas, en donde se pueda observar y se pueda determinar algunas flexibilidades y limitaciones a este tipo de derechos que se consagraron en el año mil novecientos noventa y cuatro, noventa y cinco, así pues, para el año dos mil uno, con todo ese debate, en el seno de la OMC se declaró y se llevó adelante la discusión para tener en cuenta una declaración relativa a los Adpic, pero con la salud pública. Habida cuenta, como les acabo de decir que el Adpic estaba siendo un elemento que no permitía el acceso a medicamentos en condiciones razonables y de un costo menor que pueda, incluso, varios gobiernos como Tailandia, la India que estaban aquejados por el tema del VIH SIDA puedan dar una solución a este tipo de problemas que se aquejaban en la sociedad. Así pues, se aprobó este acuerdo y posteriormente hubo algunos problemas dentro del acuerdo, es decir, por ejemplo, se permitía el tema del establecimiento de las licencias obligatorias, pero muchas veces en la práctica cuando ya algunos países hicieron uso de esta posibilidad, de esta flexibilización en la norma, no podían hacer uso del tema de la importación del medicamento. Es decir, si yo tenía la posibilidad de importar el medicamento a través de la licencia obligatoria la norma no





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

me permitía. Entonces, se... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Freire, tiene un minuto para culminar su intervención, por favor. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JAVIER FREIRE NÚÑEZ,  
CORRESPONSAL DE ECUADOR ANTE EL INSTITUTO MAX PLANCK.  
...si. Me dijo a mí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto para terminar su intervención, por favor, señor Freire. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JAVIER FREIRE NÚÑEZ, CORRESPONSAL DE ECUADOR ANTE EL INSTITUTO MAX PLANCK. Claro. Y entonces, en el año dos mil cinco, justamente, se permitió y es la enmienda que se da y que está ahora previo a ratificarlo y aprobarla, en la que permite que los países puedan hacer uso de esta flexibilidad y puedan importar el producto farmacéutico y así puedan dar una solución a los problemas de salud pública. En el marco de la Ley de Propiedad Intelectual, la actual norma, Código Ingenios, también permite el tema de licencias obligatorias, pero en el marco de la aplicación de los acuerdos Adpic también y con esta enmienda posibilitaría de que, por ejemplo, se pueda dar una atención prioritaria a temas de lo que está pasando hoy en el mundo y que nos aqueja a todos los países que es el Covid. Es importante también y les quería comentar que la enmienda posibilita que el país pueda importar medicamentos al amparo de la licencia obligatoria, para dar solución urgente a un problema de salud pública. Sin perjuicio, obviamente, y eso hay que tener en cuenta que el titular reciba una remuneración adecuada por esa posibilidad de licencia obligatoria. La



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

licencia obligatoria lo que hace es permitir que otras empresas puedan importar el medicamento, aunque esta tenga una patente, es decir, una limitación a ese derecho de exclusividad que tiene el titular de la patente. Qué beneficios pueden implementar la enmienda. En el contexto de la pandemia provocada por el Covid, la posibilidad de importar vacunas o insumos con costos más accesibles y razonables para dar alcance al mayor número de personas. Esto quería darles algunos ejemplos y datos de lo que ha pasado con la utilización de este mecanismo de la licencia obligatoria en Tailandia, por ejemplo, en el dos mil seis, dos mil ocho, existieron un porcentaje de reducción en el precio de algunos medicamentos antirretrovirales que significaba, por ejemplo, el ochenta y siete, el sesenta y siete al noventa y ocho, noventa y seis, noventa y ocho por ciento en la reducción de su precio y de manera que esto beneficiaba y ahorra a las arcas del Estado, y obviamente a las personas que eran favorecidas con el medicamento. En Malasia también en el año dos mil tres también existió un porcentaje de reducción del costo del medicamento dentro del ochenta y tres por ciento y del sesenta y ocho por ciento, así algunos países también que implementaron lograron reducir el costo del medicamento. En Brasil, por ejemplo, no se implementó la licencia obligatoria como tal, pero la sola amenaza o sentarse a discutir sobre el precio del medicamento logró que existiera una reducción importante en el precio del medicamento. En Ecuador también, la primera licencia obligatoria permitió establecer un precio, por ejemplo, que si ustedes ven en el cuadro, teníamos precios que iban transformados en moneda local, por ejemplo en dólares, que estaba por ejemplo, en Argentina el precio de moneda local, ciento siete por ejemplo, y hubo una reducción importante de entre uno o dos dólares, igualmente en el tema del precio por el número de las tabletas que hacía necesario este tipo de licencia obligatoria para atender un problema de cáncer.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

Finalmente, quería dejarles algunas conclusiones en vista de que me han pedido que ya vaya finalizando. El tema de la enmienda tiene que estar bien concebida tanto por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, el Ministerio de Salud Pública y la Agencia de Regulación y Control Sanitaria a fin de que estas licencias obligatorias o la enmienda donde ahora se está dando, también tenga práctica y se hagan prácticas ya en la realidad. Cómo. El Senadi, el Ministerio de Salud pueden identificar aquellos medicamentos que tienen una patente y que pueden servir para dar solución al tema de la pandemia, identificarlos y poder establecer al nivel del mercado. En este caso, verificar si podemos como Ecuador importar vacunas o importar medicamentos, inclusive, insumos que puedan servir para paliar el tema de la pandemia y que pueda a través de la licencia obligatoria, específicamente, abaratar los costos. Entendemos que los ecuatorianos no están pagando actualmente por la inoculación de una vacuna, pero quién está pagando es el Estado ecuatoriano y finalmente son los ecuatorianos los que estamos pagando por esas vacunas que se están, en algunos casos importando desde otros países. Pero los insumos que están también a la par del tema del Covid, deben ser analizados el Senadi y debería darnos información en la que se establezca cuáles son las patentes y las que se pueden liberar, a través de la licencia obligatoria y de esta manera encontrar la posibilidad de que los ecuatorianos podamos tener acceso a medicación, a productos farmacéuticos de manera razonable y que pueda de esa manera alcanzar y ser más global la aplicación de la vacuna y de los insumos, obviamente, que están como contexto de la pandemia. También informales que hay enfermedades que han sido posterior al Covid, se están verificando y que obviamente las personas tienen que entrar en gastos y comprar medicamentos que son de suma importancia y que se podrían identificar, para que Senadi conjuntamente con el Ministerio de Salud puedan hacer



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

que esta enmienda y lo que está en la norma se pueda cumplir y se pueda aplicar como una estrategia de política pública. Eso, señores asambleístas, espero que esta explicación y estoy abierto a las preguntas, a lo que ustedes necesiten para que puedan entender de mejor manera cómo se aplican estos instrumentos internacionales, acuerdos y que también se vayan poniendo de manifiesto en las normativas ecuatorianas. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, al señor Javier Freire Núñez por su intervención. Señor Secretario, vamos a dar por terminado la comisión general y retomamos la Sesión del Pleno. Se abre el debate. Tiene la palabra el honorable Edgar Quezada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS VEINTE MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUEZADA PATINO EDGAR. Gracias, compañero Vicepresidente de la Asamblea Nacional. Saludar a los legisladores y legisladoras presentes, de la misma manera a quienes actúan de manera virtual. Previo a mi objeción quería no dejar pasar la oportunidad de lo que estamos viviendo en la provincia de Sucumbíos, primero dejar sentado mi rechazo y mi indignación con la ministra de Salud. En mi provincia en menos de quince días mueren más de cuatro niños y no pasa nada para la ministra de Salud, padres desesperados han recurrido a los medios de comunicación para que así la ministra entienda que en Sucumbíos están muriendo los recién nacidos. Sus padres los abrazan, lo sienten y al siguiente día o después de dos días les dicen, murió por una bacteria uno



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

está bien, pero dos, pero tres, pero cuatro, eso es negligencia. Considero que ahí debería actuar la ministra de manera urgente, le he mandado documentos que me va a tocar ya hacer llegar al CAL, en donde le he dicho ministra en la provincia de Sucumbíos cuando estábamos en plena pandemia el director del hospital se dio el lujo, de gastarse cerca de un millón de dólares en instrumentos en donde decía de laparoscopia y los arrumó en plena pandemia que hasta el día de hoy no los ha utilizado, tampoco me ha dado respuesta la ministra. Por eso me he visto en la obligación de hacer uso en estos minutos y dejar sentado mi indignación frente a la actitud de la ministra y el quemeimportismo, frente a lo que están atravesando mis conciudadanos y con ciudadanas, esos padres desesperados en la provincia de Sucumbíos. Hemos hecho lo propio, denuncias en la Fiscalía, porque no puede quedar en la impunidad este tipo de situaciones que ya la Fiscalía determinará si estamos frente a un delito. Paralelamente aquello tampoco puedo dejar de lado el solidarizarme con mis maestros y maestras que ya llevan el noveno día de huelga de hambre, en dónde los maestros están clamando para que la Corte Constitucional haga lo que debe hacer, pero no es necesario esperar a mañana, más tarde mirar en los medios de comunicación que empiezan a morir nuestros maestros y maestras, quienes están clamando por sus justos derechos. Paralelamente aquello en relación al punto en donde se habla sobre el informe del Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual, hay que analizar muy detenidamente y no dejar puertas abiertas, Ecuador no estamos a la altura para competir con las grandes transnacionales yo sé decir, en donde luego se monopoliza y no se da la oportunidad a la investigación local del Ecuador, en donde se minimizan a nuestros investigadores,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

donde tenemos la medicina genérica que a veces el pobre, el humilde no puede adquirir esos medicamentos y en donde hablan de patentarla. Aquí nosotros somos los responsables y de aquí debemos ser muy minuciosos, y dejo mi observación que debemos ser muy detallistas al momento de aprobar aquello, porque considero que como esta le haríamos un grave daño y un grave perjuicio a nuestra producción nacional o a nuestros ciudadanos y ciudadanas que van emprendiendo en temas científicos, en temas de investigación. Con esto quiero dejar sentado mi observación con la finalidad que analicemos porque somos un país subdesarrollado, un país en donde tenemos que ir creciendo y tenemos que ir motivando, pero no a las transnacionales a quienes quieren que se patente a nivel nacional, a nivel internacional inundarnos de sus productos y después nosotros como Ecuador tenemos que estar sometidos a lo que ellos dispongan. Muchas gracias señor Presidente, por haberme concedido la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Pamela Aguirre. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, estimados asambleístas. Antes de iniciar con mi intervención quería recordarle al pueblo ecuatoriano, Latinoamérica y al mundo entero que estamos celebrando la semana mundial de la lactancia materna. Esta fecha es conmemorativa pues nosotras, las mujeres, las madres tenemos la obligación de fomentar la lactancia materna. Me da mucha pena que no se han hecho los eventos correspondientes ni la ayuda correspondiente a quienes están en estado de gestación y estarán prontas a la lactancia. Recordemos que la inversión en la primera infancia es fundamental para lograr el desarrollo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

de las niñas y los niños, también es importantísimo el acompañamiento de los técnicos de atención temprana de los TATS, aquellos que van casa, casa en la ruralidad en la zona urbana ayudando a las mujeres, a las madres y a las familias a tener una lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y hasta los dos años de manera complementaria. La Organización Panamericana de la Salud también la Organización Mundial de la Salud ha instituido este año como lactancia materna es una responsabilidad compartida. Compartida por el Estado, compartida por la sociedad civil, compartida por el sector privado, compartida por los empleadores, pero también compartida por los legisladores y los medios de comunicación, todos deberíamos estar hablando de la importancia de la lactancia materna y hacer actividades que ayuden a las mujeres y a la sociedad a informarse. Todavía las mujeres somos discriminadas por amamantar en público, todavía las mujeres somos víctimas de discriminación laboral por estar en periodo de maternidad y lactancia. Es el momento de darle un giro a este tema y además recordar que la lactancia materna salva vidas. Los niños y las niñas alimentadas con leche materna logran el pleno desarrollo no solo cognitivo, sino también afectivo evita la malnutrición infantil y también la muerte de los niños pequeños. Muchas gracias, por permitirme dar estas pequeñas palabras sobre la lactancia materna, ahora si hablemos sobre lo que estamos tratando, los Adpic o Acuerdo Sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual están relacionadas con el comercio, son beneficios en el sentido que buscan armonizar la normativa de cada país en esta materia, que incluye cuestiones fundamentales para el desarrollo de ciencia y tecnología. Respondiendo a lo que decía el anterior Legislador al contrario los Adpic nos permite desarrollar la ciencia y tecnología en nuestro país, a través de patentes, de licencias obligatorias y derechos de autor. Este instrumento que vamos a aprobar esta tarde trata un paquete



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

de enmiendas a los Adpic, dicho paquetes de enmiendas se enfoca en principalmente en facilitar el uso de licencias obligatorias de medicamentos extranjeros para permitir su producción nacional, con el objetivo de proteger la salud pública. Felicito que por fin este tipo de consideraciones sean tomadas en cuenta por la OMC y la OPS, medicamentos accesibles para países cuyos medicamentos están protegidos por patentes y ahí nos hacemos esta pregunta, si el conocimiento no se pone al servicio de la sociedad para que sirva. Es ético que un medicamento cueste más de dos millones de dólares y que nadie lo pueda pagar, existiendo la medicina que se deje morir a niñas y niños. Conocemos los casos aquí en Ecuador de niños que murieron sin acceder a un medicamento que costaba más de dos millones de dólares, el costo de más de dos millones de dólares se debe en gran parte a la patente. En Ecuador debatimos ampliamente en la época de la revolución ciudadana sobre la economía social del conocimiento, versus el capitalismo cognitivo. Y a pesar de que muchos prefirieron defender los ingresos multimillonarios de quienes ven el conocimiento como un negocio, logramos aprobar el Código Ingenios. Normativa que fue creada durante nuestro Gobierno que recogía ya la posibilidad que esperamos hoy ya aprobar, de facilitar el uso de licencias obligatorias de medicamentos extranjeros para proteger la salud pública. Colegas asambleístas, el país y el mundo debe tener una visión más general de delinear los derechos de propiedad intelectual en favor de las condiciones específicas de cada país, y sobre todo buscando el interés general, más aún cuando tratamos cuestiones de salud. Hoy podemos aprobar estas enmiendas a los Adpic, sin necesidad de hacer grandes reformas a nuestro ordenamiento jurídico interno, pues nosotros ya nos adelantamos y ya lo hicimos con la aprobación del Código Ingenios, gracias a una visión de país que se tuvo hace ya varios años, sin duda lo repito estuvimos adelantados al tiempo.





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

Sin embargo, compañeros asambleístas, no podemos perder de vista las cuestiones estructurales de los sistemas de propiedad intelectual, mientras el norte global crea conocimientos, nosotros nos volvemos dependientes del uso de estas patentes para mejorar la producción de bienes primarios. Nuestro sistema de propiedad intelectual debe permitirnos la flexibilidad suficiente para utilizar patentes, modificarlas y sobre todo facilitar el registro de patentes nacionales. Nosotros tenemos la posibilidad, la capacidad y también nuestros recursos naturales para desarrollar productos del desarrollo endógeno, que sean protegidas a través de patentes nacionales. En este sentido que, si bien nuestra normativa se encuentra alineada a los Adpic en la presente enmienda, tampoco podemos arriesgarnos a adaptar los estándares Adpic plus diseñados para alimentar estas herramientas jurídicas tan necesarias para desarrollar el conocimiento. Finalmente, quisiera recordar al Gobierno actual, al Gobierno del encuentro que nos encontremos por la economía social del conocimiento, que el fomento a la ciencia y tecnología debe ser un compromiso permanente que requiere la participación activa del Estado. Cómo se fomenta la ciencia tecnología e innovación, con universidades de calidad no de garaje, con becas a las mejores universidades del mundo como política de Estado y con el fomento a la investigación. Recordemos que antes de la revolución ciudadana teníamos menos de setenta patentes por año, y pasamos a tener ciento veintinueve en el dos mil quince. Así mismo nuestras instituciones de educación superior pasaron de apenas tener una solicitud de patente en el dos mil nueve a tener veinticinco en el dos mil catorce, estos datos nos dan la pauta de que se ha caminado en la dirección correcta. Y ahora al aprobar esta enmienda sin duda nos damos cuenta que nos adelantamos al tiempo, es fundamental entender que el papel del Estado en la generación de conocimiento es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

muy importante, y por eso se debe mantener y mejorar las políticas públicas que nos permitan transitar de una economía primaria exportadora, a una economía donde el conocimiento este recurso infinito de nuestra gente sea nuestro principal patrimonio. Recordemos una vez más que si no le apostamos al conocimiento, a la innovación, a la educación no podremos jamás salir del subdesarrollo. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marcos Molina, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA JURADO MARCOS. Gracias, señor Presidente encargado. Buenos días, buenas tardes a todos señores legisladores. Hace una semana presente aquí en este mismo auditorio de la Asamblea una solicitud de cambio de Orden del Día, referente a exhortar al Gobierno Nacional realizar acciones necesarias para proponer la vacuna ecuatoriana contra el Covid-19, no tuve la suerte que tienen las trasnacionales de ser apoyadas, no tuve la suerte porque apenas llegué a cincuenta y seis legisladores que votaron por una opción que hace que nuestra academia comience a generar frutos, pero apoyado por el Estado. Tenemos politécnicas maravillosas, tenemos universidades con capacidad de producir medicamentos, tenemos la empresa privada y fundamentalmente tenemos el dólar para hacerlo, pero nuestro dólar no se queda aquí se va, se esfuma, se lo llevan las transnacionales a cambio de que, de mantenernos sujetos a un precio internacional de los medicamentos. Como Presidente de la Comisión de Salud de la Legislación de la Asamblea, no pierdo el deseo de incorporar a la academia al desarrollo la salud del país como debe ser, nuestra universidad está preparada, la transferencia tecnológica se hace. |



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

Tenemos que ser un poco más ecuatorianos y pelear por lo que tenemos nuestros médicos, nuestros investigadores viajan afuera al extranjero con su conocimiento y también algunos traen al país. Este momento nos enfrentamos a una crisis económica y el país no puede seguir gastando dinero en vacunas que a lo mejor sean anual o a lo mejor sean cada seis meses, que haya que ponerles a los ecuatorianos inyectándoles en sus hombros. Es hora de comenzar a producir nuestra vacuna. Es hora de aceptar lo que propuse el centro de investigación el Instituto Nacional Izquieta Pérez, repotenciarlo para que nuestra academia unida a sabias internacionales al conocimiento mundial sea capaz de producir vacunas de todo tipo y, medicamentos que puedan contribuir al desarrollo de un vademécum de remedios y sustancias químicas que puedan solucionar muchos de los problemas. Países como Cuba restringido en su economía pobre, hasta hace pocos años producía ochocientos medicamentos en la isla cubana. Medicamentos que se vendían al mundo, vacuna que se vendieron al mundo y lo hacían. El Ecuador tiene mayor desarrollo y estamos en capacidad de producir una vacuna que solucione los problemas de estos nuevos virus, llámelo usted el Covid o cualquier otro que se presente en el futuro, pero estar atento a ello al fin y al cabo ya las transnacionales han hecho mucho dinero a cambio de nosotros. Sabin descubridor de la poliomielitis liberó la patente al mundo y dijo esta patente, el conocimiento es universal no me pertenece es hora de decir a las transnacionales que nos venden vacunas que su patente también es patrimonio de la humanidad. Gracias, señor Presidente. Gracias assembleístas, y vamos a apoyar definitivamente que se ratifique y se modifique la acción del Ecuador dentro del Adpic. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra el debate, señores assembleístas. |



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

Señor Secretario, certifique si la moción ha sido presenta por escrito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Vicepresidente, me permite informar que la moción fue ingresada a través del Oficio número 031-CRIMH-JFFA-2021, mismo que con su autorización me permito dar la lectura. Señora Guadalupe Llori Abarca, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Asunto: Moción que solicita la aprobación del Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual – Adpic. De mi consideración: En mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanentes de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana y ponente del informe de aprobación del Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual – Adpic para su ratificación, sometido al conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, en la convocatoria de la Sesión semipresencial número 698 del día 22 de julio de 2021, al amparo de lo que establecen el artículos 108 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito presentar la siguiente moción para su aprobación. Moción: Aprobación del Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual – Adpic. Notificaciones que me corresponden las recibiré en mi casillero electrónico [juan.flores@asambleanacional.gob.ec](mailto:juan.flores@asambleanacional.gob.ec). Suscribe el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, el asambleísta Juan Flores Arroyo.” Hasta ahí el texto de la moción presentada señor Vicepresidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En cumplimiento de su disposición, señor



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

Vicepresidente, procedo a tomar votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Gracias. Unos minutos a fin de reiniciar la curul del asambleísta Joao Acuña. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, cumplo con informar que hemos solventado el inconveniente técnico en la curul del asambleísta Joao Acuña. Más presentamos un nuevo inconveniente en la curul del asambleísta Ronny Aleaga, por lo cual solicito un par de minutos adicionales. Señor Presidente, me permito informar que hemos solventado todos los inconvenientes técnicos. -----

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE. Proceda a tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Vicepresidente, tenemos ciento treinta asambleístas, registrados en la presente Sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de aprobación del Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual – Adpic, presentado por el asambleísta Fernando Flores Arroyo. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, presente resultados. Me permito informar, señor Vicepresidente, que contamos con ciento veinte



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

y nueve votos afirmativos, cero votos negativos, cero votos en blanco, una abstención. Por tanto, ha sido aprobado el Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual – Adpic. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto, señor Secretario. -----

#### V

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiente: “Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social para Promover la total Transparencia de la Gestión de los Recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de todas sus entidades de su Propiedad”. Con su autorización, señor Vicepresidente, procedo a dar lectura al informe correspondiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. “Memorando número AN-CTSS-2021-0030M, Quito, 22 de marzo del 2021. Asunto: Informe para primer debate al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social para Promover la total Transparencia a la Gestión de los Recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de todas sus entidades de su Propiedad. De mi consideración: Reciba un cordial saludo de los miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social y de quien suscribe en calidad de Presidenta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito el informe para primer debate al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social para



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

Promover la total Transparencia de la Gestión de los Recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de todas sus entidades de su Propiedad, a fin de que se dé el trámite legal pertinente. Con sentimientos de distinguida consideración. Suscribe, la entonces Presidenta de la Comisión Especializada Permanente los Derechos de las Trabajadoras de Seguridad Social, la asambleísta Karina Cecilia Ortega Muñoz. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento en el Pleno de la Asamblea Nacional el informe para el primer debate de la Comisión Especializada Permanente los Derechos de las Trabajadoras de Seguridad Social el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social para Promover la total Transparencia de la Gestión de los Recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de todas sus entidades de su Propiedad. 2. Antecedentes. 2.1. Mediante Oficio No. 118-RGA-AN-EC-2020, de 12 de enero de 2020, el asambleísta Roberto Gómez Alcívar presentó el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social para Promover la total Transparencia de la Gestión de los Recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de todas las Entidades de su Propiedad. 2.2. Mediante Memorando No.079-AN-UTL-2020, de 6 de marzo de 2020, el Coordinador General de la Unidad Técnica Legislativa, magister Paulo César Gaibor, remite el informe No Vinculante del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social para Promover la total Transparencia de la Gestión de los Recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de todas las Entidades de su Propiedad, en el cual señala que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 136 de la Constitución de la República y el artículo 56 de la Ley de la Función Legislativa para su calificación por parte del Consejo de Administración Legislativa. 2.3. Mediante Resolución No. CAL-2019-2021-225, de 6 de abril de 2020, el Consejo de Administración Legislativa califica el Proyecto mencionado en el párrafo anterior, dispone su envío a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. 2.4. En la reinstalación de la sesión No. 049-CEPDTSS-2021, de 07 de enero de 2021, se trató el mencionado Proyecto de Ley, con ocho votos a favor se aprueba la moción para la elaboración del informe para primer debate. 2.5. En sesión virtual No. 057-CEPDTSS-2021 de 12 de marzo de 2021, la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social conoció, debatió y aprobó el presente Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código del Trabajo. 3. Sistematización de las comparecencias. Sesión No.049-CEPDTSS-2021, de 07 de enero de 2021. Doctor Carlos Luis Tamayo, director general del IESS: "(...) procedo a realizar el análisis jurídico correspondiente en el caso de los estados financieros, los mismos se encuentran disponibles en la página web institucional. Cabe mencionar que no habría problema en publicar lo mencionado con la respectiva Resolución y la notificación a la Superintendencia de Bancos. La historia laboral en el IESS está prevista en la ley de seguridad social y es reservada y la puede consultar el afiliado conforme el reglamento de afiliación y aseguramiento. El proceso presupuestario también está previsto en la ley, así como también el proceso de contratación pública. La información que genera el IESS está siendo proporcionada y conforme a lo señalado en el artículo 1.1 de la propuesta de ley. Sin embargo, la información de Carlos Luis Tamayo por ejemplo no es una información pública ni puede ser divulgada a terceros. El espíritu de la propuesta es que los afiliados conozcan cómo está siendo manejado el IESS de cuantos son los recursos que por propiedad a mí me corresponden en todos los seguros. Nosotros estamos de acuerdo con el texto propuesto salvo la información de una persona para un tercero." Asambleísta Roberto Gómez: (...) lo que deseamos es que todos los ciudadanos conozcan sobre las inversiones y donde se encuentran. Mire





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

lo que ha pasado en el Isspol. Para que nadie pueda volver a ser utilizado de manera unilateral estos fondos. (...) en este caso se propone la transparencia de la información económica, la administración y la gestión de los bienes del IESS. Observe lo que ha pasado con la casa de valores Deceval en el caso del Isspol. Este Proyecto busca que los detalles sobre los bienes e inversiones sean las más beneficiosas para los afiliados y conocer las dificultades legales que pudieran tener. (...). Doctor Carlos Luis Tamayo, director general del IESS: "(...) estoy de acuerdo con lo manifestado por el asambleísta Gómez y sería importante plasmar esta información en un portal y en un canal electrónico para todos los ciudadanos para todos los afiliados. Es necesaria esta propuesta normativa." 4. Análisis. Los fundamentos de la democracia participativa, el buen gobierno y la buena administración se sostiene en el funcionamiento del principio de transparencia, característica principal de las administraciones modernas de la seguridad social. La opacidad y el secreto que pudieran dominar los asuntos del Estado o de las cuentas ajenas y en este caso de la administración y gobierno de la seguridad social, sucumben frente a la intención democrática surgida desde la sociedad y con la paulatina aceptación de los gobiernos la cual es necesario acelerar con las reformas normativas necesarias. Por ello, el Ecuador dentro de su legislación se dotó de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- Lotaip en la cual establece en su artículo 1 que: "El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de este, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (...)" Además, la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

Constitución de la República del Ecuador establece en su inciso 2, del artículo 18 que: “las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información”. Dentro de la normativa que regula también la seguridad social el mismo cuerpo legal cita en su artículo 34 que la seguridad social se regirá por los principios de suficiencia y transparencia entre otros. Además, establece en su artículo 368 que: “El sistema de seguridad social comprenderá las entidades públicas, normas, políticas, recursos, servicios y prestaciones de seguridad social, y funcionará con base en criterios de sostenibilidad, eficiencia, celeridad y transparencia. El Estado normará, regulará y controlará las actividades relacionadas con la seguridad social”. En este sentido, el proyecto expresa la aplicación de los principios fundamentales de la seguridad social y entre ellos señala la sostenibilidad, la eficiencia, la celeridad y también la transparencia el mismo que se identifica con el acceso a la información pública la cual se considera como uno de los pilares del sistema democrático publicado de las instituciones. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social señaló en la mesa de la Comisión que no existe ningún inconveniente con la publicación de esos datos y que se fortalecerá institucionalmente a la seguridad social. Para poder desarrollar este artículo esta información debe estar plasmada por medios tecnológicos y de esta manera dar legitimidad a los actos y la gestión de una institución para el desarrollo social y económico. Por otro lado, es importante mencionar lo que sostiene la Asociación Internacional de la Seguridad Social - AISS, considera que: el acceso a datos personales precisos y fiables es cada vez



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

más importante para las administraciones de la seguridad social y, por otro, la posibilidad de que los datos sean gestionados y extraídos más fácilmente, es un motor adicional de la innovación. Esta reforma permitirá conocer el origen de los fondos, su gestión y finalidad, y contribuye de manera efectiva a la cultura organizacional basada en principios y que coadyuvará a la sostenibilidad de los fondos y el combate a los actos de corrupción. 5. Resolución. Por las motivaciones expuestas, en sesión No. 057-CEPDTSS-2021 de 12 marzo 2021, la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social de la Asamblea Nacional Resuelve: aprobar el presente Informe para primer debate del proyecto de “Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social para Promover la total Transparencia de la Gestión de los Recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de todas las Entidades de su Propiedad”. Certificación. Razón: Siento como tal, que contenido del informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social para Promover la total Transparencia de la Gestión de los Recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de todas las entidades de su Propiedad, fue conocido, debatido y aprobado en la sesión número de 0057-CEPDTSS-2021 de 12 de marzo de 2021. Lo certifico. Suscribe, la Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, abogada María Cristina Hinojosa Páez. A su vez señor Vicepresidente, doy lectura al Memorando AN-CTSS-2021-0105-M, de 20 de julio de 2021. Asunto: Designación ponente del informe para primer debate al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Seguridad Social para Promover la total Transparencia a la Gestión de los Recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de todas las entidades de su Propiedad. De mi consideración: Por disposición del asambleísta Reina Campain Brambilla en mi calidad de Secretario



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

Relator de la Comisión Especializada Permanente Derecho de los Trabajadores y la Seguridad Social y con relación al informe para primer debate al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Seguridad Social para Promover la total Transparencia a la Gestión de los Recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de todas las entidades de su Propiedad, cuyo tratamiento se llevará a cabo este jueves 21 de julio de 2021, a partir de las 10:00, en la continuación de la Sesión 698 en el Pleno de la Asamblea Nacional, cumpla en informar que la Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, designa como ponente del precitado informe para primer debate al asambleísta Eckenner Recalde, Recalde Álava, miembro de la Comisión que presido, quien ejercerá la misma de conformidad con la Ley. Con los sentimientos de distinguida consideración. Suscribe el Secretario Relator, abogado Jairo Augusto Jarrín Farías.” Hasta ahí el texto de la lectura de informe señor Vicepresidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Eckenner Recalde. -----

EL ASAMBLEÍSTA RECALDE ÁLAVA ECKENNER. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, colegas asambleístas, ciudadanía, buenas tardes. Se dice regularmente que el dinero del pueblo es sagrado, pero cada vez como sociedad nos sorprendemos de irregulares manejos de recursos públicos, experiencias como el desvío y las malas inversiones en el Isspol e Issfa no puede volver a pasar. Los fundamentos de la democracia participativa, el buen Gobierno y la administración se sostienen en el principio de transparencia, característica principal de las administraciones modernas de la seguridad social. Así mismo dentro de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

la normativa que regula la seguridad social el mismo cuerpo legal cita en su artículo treinta y cuatro que la seguridad social se regirá por los principios de suficiencia y transparencia entre otros. La esencia de la propuesta establece que los ecuatorianos tenemos el derecho de saber cómo se usan nuestros aportes en el marco de la transparencia. En este sentido, el proyecto expresa la aplicación de los principios fundamentales de la seguridad social y entre ellos señala la sostenibilidad, la eficiencia, la celeridad y también la transparencia, el mismo que se identifica con el acceso a la información pública, la cual se considera como uno de los pilares del sistema democrático que deben cumplir todas las instituciones. Esta propuesta pretende incluir en el ordenamiento jurídico la obligación que tendrá la autoridad del Seguro Social a publicar los fondos e inversiones que se hicieron con los dineros de los aportantes, además, de transparentar y conocer el origen de los fondos, su origen de gestión y finalidad y de contribuir de manera efectiva a la cultura organizacional basada en principios a la sostenibilidad de los fondos y el combate a los actos de corrupción. De tal manera que se solicita incluir en el artículo único a continuación del artículo uno de la Ley de Seguridad Social que se incorpore el siguiente texto: Artículo uno.uno. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y las entidades de su propiedad con el objetivo de transparentar las cuentas de la institución, publicarán anualmente en los primeros treinta días de cada ejercicio fiscal sus estados financieros incluidos sus balances y los cálculos actuariales, con los cuales cuente hasta ese momento. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social estará obligado a dar acceso al público a la contabilidad, libros, correspondencia, archivos o documentos justificativos de sus operaciones de manera electrónica y física actualizada sin limitación alguna a los aportantes al Seguro Social. Finalmente, esta iniciativa de Ley debo hacer énfasis de que soy creyente



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

en la transparencia de la información de las entidades públicas como un medio para erradicar conductas cercanas a la corrupción. Entonces, debemos entender que la transparencia de los datos que se sugiere con esta propuesta no corresponde a los datos personales, sino a los datos universales, es decir que se evidenciará las inversiones que realice el IESS o sus entidades con los fondos generales de todos los aportantes. Para dicho efecto y respaldo en la Comisión se recibió a los representantes de la Superintendencia de Bancos para que emitan su criterio, en el caso de existir algún impedimento, quienes manifestaron que no existe impedimento alguno. Con estas aclaraciones agradezco la oportunidad de dirigirme a ustedes, y para el segundo debate se recogerán los valiosos aportes que se hagan en esta Sesión plenaria. Gracias estimados y colegas asambleístas, buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas se abre el debate. Tiene la palabra el honorable Salvador Quishpe. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUISHPE LOZANO SALVADOR. Se habla de la seguridad social ciertamente, Presidente, lo que salta a la vista entre otras cosas es la crisis que vive la seguridad social desde hace mucho tiempo, y una de las razones para que la seguridad social no logre salir de esa crisis ciertamente es la falta de transparencia. Nos parece muy oportuno, muy importante esta propuesta para que se pueda evidenciar no solamente a través de los pedidos de la Legislatura, de las entidades cercanamente vinculadas a la transparencia, sino de la sociedad civil en general que se transparente la información. Pero creo, Presidente, vale la oportunidad para tratar estas cosas colegas legisladores, no solamente necesitamos que sea ágil la entrega de la información, que se publique la información, los estados financieros y estas propuestas que se está



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

haciendo, sino que también creo que es necesario recordar a las instituciones públicas la obligación que tienen de la necesidad de entregar la información en general. Estamos teniendo algunas experiencias, desde la Asamblea Nacional se está pidiendo información no solamente al IESS a otras instituciones también y no hay la respuesta inmediata como manda la ley. Yo si quiero aprovechar, Presidente, para hacer una observación nosotros como fiscalizadores estamos demandando, estamos requiriendo información en general no solamente al IESS, pero hay una estrategia bastante curiosa que creo que deberíamos buscar como corregir, se pide algo puntual y de repente desde los ministerios y desde las instituciones nos están pasando un montón de información, que se necesitaría toda una semana para poder descifrar, para poder leer y entender toda esa información. No se pide una información general se pide puntualmente un documento, un contrato y de repente nos entregan información que va de cinco, de diez años relacionados a ese tema, pero que no se está requiriendo esa información. Nos preguntamos acaso esta es una estrategia para simplemente asomar que si se está cumpliendo con los requerimientos de la información, pero en la práctica no se entrega lo que se pide, se entrega cualquier cosa documentos voluminosos o ahora se ha hecho ya costumbre entregarnos un CD, en un CD la información que quieran, me parece que hacen un copy page de todo lo que tiene la institución y claro se supone que ahí viene incluido lo que se pide. Pero a mi manera de ver, señor Presidente, es una especie de burla de la institución que cumple con esa entrega de la información, pero se entrega cualquier cantidad de información que aquí necesitaríamos más personal para que pueda revisar, descifrar. Se debe exigir que se ponga la información clara, puntual y en este caso interesante que se publique los estados financieros y más información pero que sea algo entendible que la ciudadanía pueda acceder fácilmente,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

pero, además, pueda entender fácilmente de que se trata porque si se ponen en esos términos complicados quien va a entender esa información y además una información demasiadamente voluminosa. Así que creo que hay que trabajar en esa parte, bien lo decía el colega legislador Marcillo para el segundo debate las precisiones para que la información que se ofrece sea una información fácilmente entendible para el ciudadano común y corriente. Esto es, Presidente, lo que quería puntualizar y ya para el segundo debate vamos a aportar con algunas cosas mucho más precisas que vaya en ese sentido. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mariano Curicama, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CURICAMA GUAMÁN MARIANO. Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, colegas asambleístas. Buenas tardes, ciudadanas y ciudadanos, de manera especial a los habitantes de mi provincia, la provincia de Chimborazo. El día de hoy es la oportunidad de darle un justo reconocimiento a los trabajadores y jubilados por sus años de servicio al país. Es fundamental darle la sostenibilidad al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social esto es sinónimo de pensar en el futuro de los ecuatorianos, cada aporte que realizamos al Seguro Social es el reflejo de un principio fundamental que es la solidaridad, el afiliado que aporta para el jubilado, el enfermo que recibe apoyo del que está sano y el que percibe un ingreso mayor aporta al que menos gana. No podemos ser indiferentes, colegas asambleístas, y poner en riesgo a los ecuatorianos que después de entregar toda su vida al servicio del país a través de su esfuerzo, trabajo y dedicación y posterior a sus sesenta y cinco años no pueda disponer de sus propios recursos, es decir de su





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

dinero, si no se hace nada y si no se toman decisiones pronto las atenciones médicas del IESS como beneficio para beneficio de sus afiliados y jubilados están en amenaza. En el año dos mil veintidós comenzarán a faltar recursos para pagar los gastos, el sistema actual es insolvente, el fondo de pensiones del IESS presenta un déficit de caja desde el dos mil catorce. Esto quiere decir, que lo que aportan los afiliados no alcanza para cubrir el pago de las prestaciones a los jubilados, una herencia que venimos arrastrando los ecuatorianos y al igual que una bomba de tiempo llegará un momento que nuestro país no podrá más, no podemos poner parches con reformas de la ley que atienda una problemática que es importante como la transparencia. El derecho a la información pública que ya está consagrada en nuestra Constitución en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, que recoge la publicidad de la información y los mecanismos a exigir. Yo estoy viviendo en carne propia, compañeros asambleístas, he pedido información para fiscalizar a la CTE y no dan la información. Hoy estuve en otra institución y dice que es reservado y no me quieren dar la información a pesar de que consta en la ley, se debe pensar en una reforma integral a la seguridad social porque si esto no sucede el déficit de pensiones se llevará una gran parte del ingreso tributario, o reducirá drásticamente las asignaciones fiscales para los otros gastos prioritarios como la obra nacional, la educación, la salud, la reactivación económica que es nuestra prioridad. Para el segundo debate haremos llegar nuestras respectivas ideas para que también se tome en cuenta en esta Ley. Muchas gracias, señor Presidente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA DARWIN PEREIRA CHAMBA, PRIMER VOCAL DEL CONSEJO DE



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS  
CATORCE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, estimado asambleísta. Tiene la  
palabra el asambleísta Jhonny Tapia. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAPIA MOGROVEJO JHONNY. Buenas tardes, señor  
Presidente, no sé si confirma el audio, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se le escucha claro, compañero, prosiga. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAPIA MOGROVEJO JHONNY. Buenas tares, señor  
Presidente y colegas asambleístas, ecuatorianos, ecuatorianas, desde la  
provincia del Azuay también saludamos a todos y todas. Conforme a  
nuestra Constitución de la República las prestaciones de la seguridad  
social se financian con el aporte de los trabajadores y empleadores, con  
los aportes de las personas independientes aseguradas y con los aportes  
voluntarios. También, señores asambleístas, tenemos que considerar los  
aportes y contribuciones del Estado teniendo que recalcar que los  
recursos del Estado deben constar cada año en el Presupuesto General  
del Estado, y deben ser transferidos de manera oportuna. Ustedes  
recordarán, colegas asambleístas, en el año dos mil quince en el gobierno  
de la revolución ciudadana se aprobó la Ley para la Justicia Laboral que  
eliminó la obligación del aporte del cuarenta por ciento del Estado al  
fondo de pensiones jubilares del IESS. Posteriormente, en el año dos mil  
dieciocho tras el pedido de las organizaciones sociales la Corte  
Constitucional declaró a esta reforma inconstitucional, y se retomó el  
pago en el dos mil diecinueve como es de conocimiento de todos. En los  
primeros años de vigencia del sistema los ingresos superaban a los  
egresos en una proporción significativa, dando lugar a la formación de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

reservas las que al ser adecuadamente invertidas servían para financiar las prestaciones diferidas. Con el tiempo esta situación se ha revertido pues los egresos por prestaciones superan a los ingresos por aportes, y para cubrir el déficit de la institución ha tenido que tomar parte de las reservas situación que no ha cambiado, y que de continuar así paulatinamente provocará el colapso definitivo del sistema. Considero positivo la reforma que se plantea, sin embargo, debemos recordar que actualmente en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el artículo siete literal g), se contempla que las instituciones del Estado deben difundir la información total sobre el presupuesto anual que administra especificando de manera clara los ingresos, los gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con las clasificaciones presupuestales, así como la liquidación del presupuesto especificando a quienes se destinan y se entregan los recursos públicos. La reforma amplía esta obligación en busca de transparentar las cuentas de la institución, teniendo que publicar anualmente sus estados financieros incluidos los balances y los cálculos actualizados. Sin embargo, colegas asambleístas, no debemos olvidar que esta reforma no soluciona en nada a la terrible crisis que vive el IESS. El futuro de los asegurados, la cual nace en primer lugar de la eliminación del cuarenta por ciento del Estado del año dos mil quince al año dos mil dieciocho, luego que el Estado se desentienda de este pago además de tolerar la multimillonaria deuda que los patronos públicos y privados mantienen por no cancelar sus obligaciones con la seguridad social, y encima sumar largas datas de corrupción en el reparto de hospitales y contratos con sobrepagos. Es importante, colegas asambleístas, tomar todas estas sugerencias para que en el segundo debate se puedan ejercer todas las ideas y se pida y se exija la transparencia en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

tiempo oportuno. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Diego Ordóñez. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO. Gracias, señor Presidente. Ya llegará el momento en el que podamos debatir respecto a la crisis global de la seguridad social ya que es un sistema quebrado no porque haya falta de transparencia solamente, sino porque el modelo es un modelo fracasado, señor Presidente. Modelo de reparto ha constituido al Seguro Social en una pirámide financiera en donde los que recién llegados pagan las pensiones de los jubilados, porque el fondo no se sostiene, pero llegará el momento de discutir ese tema y ojalá con cifras, con documentos, con evidencia empírica y no con consignas en relación con el sistema de seguridad social. Ahora me refiero específicamente al proyecto que estamos revisando y quisiera hacer unas observaciones respecto al mismo: Aquí se dice que el instituto, con su venia señor Presidente leo, el Instituto de Seguridad Social y las entidades de su propiedad con el objeto de transparentar las cuentas de la institución publicarán anualmente, en los primeros treinta días de cada año fiscal sus estudios financieros incluidos sus balances y los cálculos actuariales con los que cuente hasta ese momento, y me parece a mí que aquí hay varios errores que va a generar de aprobarse este texto confusión en cuanto a la aplicación y el alcance de lo que aquí se pretende. El artículo dieciséis de la Ley establece, señor Presidente, que si me permiten en el inciso tercero dice: los fondos de reservas técnicas son distintos de los del fisco y su patrimonio, se refiere al IESS, es separado del patrimonio de cada uno de los seguros comprendido en el seguro general obligatorio. Esto quiere decir que hay que distinguir entre el patrimonio del IESS de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

los fondos y aquí debería precisarse a que se refiere, porque si habla de la seguridad social y las entidades de su propiedad no habla de los seguros porque el IESS administra los seguros, no es dueño de los seguros, administra, y en concordancia con el inciso tercero del artículo dieciséis de la Ley de Seguridad Social esta norma debe clarificarse en el sentido de que se refiere al Seguro Social y a los fondos que administra, a los seguros, a cada uno de los seguros que administra. Lo segundo, señor Presidente, es lo que tiene que ver con las entidades que son de su propiedad, que entidades de su propiedad, señor Presidente, es el Biess, pero el Biess ya tiene norma propia no necesita una norma establecida en la Ley de Seguridad Social que regule sobre las entidades de su propiedad, estoy suponiendo porque aquí no está expresamente señalado que el Biess está considerado dentro de las entidades de propiedad del IESS. Y para el Biess hay que aplicar el artículo dos veintiuno del Código Orgánico Monetario y Financiero, si me permite señor Presidente, habla de la publicación de los estados financieros de las entidades del sistema financiero nacional y, el Biess es parte del sistema financiero nacional. Consecuencia, aquí o se aclara el texto o se reenvía a lo que establece el Código Orgánico Monetario Financiero. En el segundo inciso del Proyecto, señor Presidente, se dice que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social estará obligado a dar acceso público a la contabilidad, libros, correspondencia, archivos, documentos justificativos nos vamos al otro extremo. Cuando hablamos de la transparencia pensamos que se puede tener acceso a toda clase de información. Yo quiero recordarles por analogía, señor Presidente, que incluso en las sociedades anónimas los accionistas tienen acceso a toda la información contable para eso están los organismos de control, para eso está la Superintendencia de Bancos que hace control de los registros contables, de lo asientos, de todo lo que se refleja finalmente en el balance de los estados financieros que es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

aquello a lo que tienen acceso los accionistas de una sociedad anónima o de un banco, el caso específico del IESS los afiliados y los aportantes. Pero serán las entidades de control las que tengan acceso a toda esta información, porque imagínense ustedes a tres millones de afiliados creo que dos millones por la pérdida de empleos pidiéndole información a la seguridad social sobre los libros, quiero decir los libros, los libros contables no y los asientos contables, la correspondencia, los archivos o los documentos justificativos de sus operaciones para eso están las entidades de control pues. Las entidades de control son las que verifican sobre la pertinencia de los documentos que justifican operaciones por ejemplo de inversiones, pero no es algo que pueda tener acceso cualquier persona porque eso genera parte de dificultades administrativas logísticas. Un acceso inadecuado a información que señalo por analogía ni siquiera los accionistas tienen en el caso de las sociedades anónimas. Finalmente, el último inciso dice: la reserva a la información aplicará a todos aquellos aportantes al sistema de seguridad social aquí hay que hacer excepciones no, porque se habla del Instituto de Seguridad Social se podría incluir aquí al sistema de salud dependiendo de la seguridad social, y querría decir aquí que no hay necesidad de la información incluso sobre la información personal. Deberíamos tener en cuenta aquí, señor Presidente, para cualquier efecto lo que señala el artículo seis de la Ley de Acceso a la Información que establece cuáles son, la información que es confidencial a la cual no se puede acceder, porque transparencia no quiere decir acceder a cualquier tipo de información esto me parece que es un concepto equivocado. Entonces, creo yo que estas observaciones que tienen que ver con el propósito, entiendo que el propósito es bueno en el sentido de que haya acceso a información que se pueda tener, que los órganos de control tengan obviamente y que lo tienen acceso a información, pero también tenemos que reglar de manera



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

que sea entendible, que sea posible, que sea viable que después no termine siendo inaplicable. Gracias, señor Presidente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOSA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS VEINTISÉIS MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Joel Abad, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL. Gracias, señor Presidente de la Asamblea. Compañeros, compañeras asambleístas, pueblo ecuatoriano, afiliados, jubilados, pensionistas, todos en general que me escuchan a través de los medios. El tema de la seguridad social es un tema muy amplio que a lo mejor discutamos durante los cuatro años como asambleístas. Antes de exponer mis observaciones y propuestas quiero hacer un sucinto análisis acorde a las observaciones que lo voy hacer, el Seguro Social es una institución cuyos fondos y recursos son de propiedad y patrimonio exclusivo de tres millones de aportantes y trabajadores, así como de más de medio millón de jubilados. No es posible que se habla, que se denuncie únicamente los malos manejos técnicos, administrativos se tienen que exhibir al pueblo ecuatoriano. Ya el año anterior en el año dos mil veinte el exgerente del Biess, Vinicio Troncoso, en declaraciones en el diario El Comercio de martes diecinueve de mayo de dos mil veinte dijo, de que la seguridad social debería tener cuarenta y ocho mil millones de dólares que solo existen veinte mil trescientos cuarenta y un mil millones de dólares, el faltante está de veintisiete mil seiscientos cincuenta y nueve millones de dólares, y de esos veinte mil trescientos cuarenta y un millones que supuestamente existían siete mil



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

ochocientos cuarenta y cinco millones estaban en bonos y papeles. Ya en El Comercio también del año dos mil diecinueve de fecha tres de diciembre decían, que el treinta y nueve por ciento del total de inversiones del Biess se encuentran en bonos estatales, la primera observación. En la segunda línea del primer inciso de este único artículo pongo que luego de la frase con el objetivo de transparentar las cuentas se agregue “y el adecuado manejo” por qué se debe analizar no solamente las cantidades, sino el destino adecuado de dichos recursos de la seguridad social. Debe existir información oportuna y transparente, se ha dicho varias veces, de los montos de la seguridad social, al menos desde el año dos mil en el que se informe claramente los ingresos por ventas de los bienes de la institución, ahí está. El Seguro Social ha vendido casi la totalidad de sus bienes: edificios, terrenos, Hotel Quito, fábrica de cementos Guapán que lo vendieron en mi provincia del Cañar, para luego aparecer como el Mipro el Instituto de la Productividad con esa plata. Es algo admirable, entonces, de qué esto ocurra en este país, y por ello hago una segunda observación, en este mismo inciso, luego de la frase que dice: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, estará obligado a dar acceso al público” se agregue la frase “mediante las publicaciones pertinentes”. Todos tienen el derecho a la información de los documentos públicos dice la Carta Magna en el artículo dieciocho numeral dos de la misma, y por ello entonces va mi tercera observación, en la penúltima línea del segundo inciso luego de la frase “sin limitación” se añada las siguientes palabras “restricción o segregación”. No es concebible para los afiliados, para los pensionistas, para los jubilados de que la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Compañías, perdón, en el año dos mil quince ha declarado reservada por quince años la información y estudios actuariales del IESS. Esperar hasta el año dos mil treinta, es esperar que se vaya paulatinamente debilitando el Seguro Social y claro para los que





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

tienen las malas intenciones de la privatización, están esperando de que el Seguro Social se vaya a la banca rota y decir en ese pretexto vamos a privatizarlo, lo cual todos los afiliados, todos los jubilados, todos los que somos conscientes del ingreso de nuestros aportes tenemos que defenderlo a brazo partido, con decisión absoluta al Seguro Social. Vaya entonces mi cuarta observación, se agregue un inciso al final del artículo único propuesto que diga: los responsables de ocultar, manipular, alterar o restringir información relativa a la situación económica o patrimonial de la seguridad social. Luego del debido proceso serán separados de sus funciones en forma inexorable, así como los encargados de cumplir esta obligación y no lo cumplieron por razones plenamente justificadas. Treinta y cinco años de médico del Seguro Social y conozco como mi palma de la mano. En los aspectos legales y en los procesos internos a lo mejor me falte mucho, pero conozco del seguro de la salud en donde está su debilitamiento, conozco del Seguro Social Campesino, conozco del seguro de pensiones y conozco el seguro de riesgos. Entonces, quiero manifestarles de que tiene que exigirse que las cosas se digan con claridad meridiana al país y a nuestros afiliados, lo defenderemos al Seguro Social... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto señor Asambleísta. -----

EL SEÑOR ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL. ...desde cualquier rincón, desde cualquier ámbito y mi compromiso por haberme formado, por haber experimentado y por conocer la institución. Ahí estará un cañarense que los defenderá a todos los afiliados del país y de la provincia del Cañar al que pertenezco honrosamente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Darwin Pereira, tiene la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA PEREIRA CHAMBA DARWIN. Gracias, señor Presidente. Quiero empezar mi intervención expresando un cordial saludo a mi provincia querida, mi provincia aguerrida que hoy sufre un nefasto toque de queda, un nefasto estado de excepción discriminatorio por donde se lo mire, lapidario para la economía de los oreños por donde se lo mire, pero sobre todo enviar un fraterno saludo a los hermanos de Huaquillas que en este momento llevan dos días levantados sus medidas de hecho, porque no soportan más la crisis económica, que ni el Gobierno anterior ni el actual lo escuchan ni los entienden. Un cantón netamente comercial, con la frontera cerrada y ahora con toque de queda. Para mis hermanos de Huaquillas mi fraterno saludo, mi solidaridad desde acá de la capital. En cuanto al Seguro Social yo creo que es importante lo que decía hace un momento un colega, habrá que trabajar en una reforma integral porque el Seguro Social en este momento está en emergencia, está en coma, le quedan pocos años de vida hablando económicamente y si es económicamente, consiguientemente no va a poder seguir atendiendo a los afiliados y pagando las pensiones jubilares. Quizás hoy hagamos un parche con esto, quizás hoy hablemos de transparencia, pero como autoridades estamos en la obligación de esa transparencia hacerla cumplir, porque para nosotros no puede estar prohibido. Pero yo si coincido con esta mala dada forma de entregar la información de algunas autoridades, de que uno pide una cantidad de información y le entregan de todo como tratando de confundirnos. Se equivocan si piensan que vamos a dejar de pedir información, y más temprano que tarde vamos a tener que traerlos a juicio político para que entiendan que con esta Asamblea no se van a burlar, eso debe quedar totalmente claro. Así que apoyo la moción de los compañeros, en el sentido de reclamar



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 698-B

más transparencia de parte de la seguridad social. Pero esa misma transparencia que muchas instituciones ahora mismo están protegidas por leyes nefastas que dejaron catorce años de mal gobierno en este país, en el que le ponen reserva, en la que yo mismo he tenido que recibir documentos en los que dicen que son confidenciales, pues vamos a ver hasta cuando son confidenciales. Aquí no le pueden seguir ocultando la verdad al pueblo ecuatoriano, aquí hay que decirle la verdad al pueblo ecuatoriano y para eso está esta Asamblea. Bienvenido este Proyecto en favor de la seguridad social. Muchas gracias, compañero Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Yesenia Guamaní, tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUAMANÍ VÁSQUEZ YESENIA. Gracias, señor Presidente, buenas tardes. Buenas tardes también a los colegas Legisladores. Hablar de seguridad social, es hablar de crisis actualmente por la falta de transparencia. La Constitución de la Republica es muy clara, indica que la seguridad social es un derecho irrenunciable de los ecuatorianos y ecuatorianas, y es responsabilidad irrenunciable del Estado. Que el Estado garantizará el derecho a la seguridad social de aquellos ciudadanos con cualquier forma de trabajo autónomo, los desempleados, el trabajo no remunerado en los hogares y para quienes se dedican también a las actividades de auto sustento en el campo, pero hemos visto la realidad de lo que pasa en el país, actos de corrupción, desvío de fondos, falta en la entrega de medicamentos; sin duda alguna, se debe tener mano dura en esta institución. Importante reformatoria que el día de hoy día estamos debatiendo, Ley Reformativa a la Ley de Seguridad Social para promover justamente la total transparencia de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 698-B**

gestión de los recursos del IESS y de todas las entidades de su propiedad, que estamos debatiendo en esta tarde. Es momento de hablar de transparencia, por supuesto que sí, pero de transparencia en las finanzas del IESS y que esta institución publique periódicamente, todas las cifras relacionadas con su gestión en los ámbitos: administrativo, financiero, provisional y también de salud. Concuerdo con lo mencionado por algunos legisladores, el colega legislador Salvador Quishpe ha mencionado que esta información tiene que ser clara, tiene que ser puntual, que no nos llenen de miles de hojas totalmente de acuerdo en aquello. Además, considero que esta Ley tiene que ser sancionatoria también en el caso de que esto, algunos funcionarios, algunas autoridades no quieran cumplir. Todos queremos un IESS sostenible, un IESS eficiente que trabaje con celeridad, que trabaje con transparencia, con acceso a la información pública del IESS y por supuesto también de los seguros especializados, como lo mencionaba el legislador Ordoñez en esta tarde. Me refiero al seguro de la salud, al seguro de pensiones, al seguro de riesgo de trabajo, al Seguro Social Campesino. También haremos llegar nuestras observaciones a estas importantes reformas, respecto a que también como lo mencionaba sea una ley sancionatoria para que estas reformas no solamente queden en papel, sino que también se cumpla. Gracias Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, el punto ha sido debidamente discutido y suficientemente. Por lo tanto, cerramos el debate y suspendemos la presente Sesión. Buenas tardes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota señor Vicepresidente. Siendo las dieciséis con cuarenta y dos minutos se suspende la Sesión. Una muy buena tarde para las y los señores asambleístas. -----



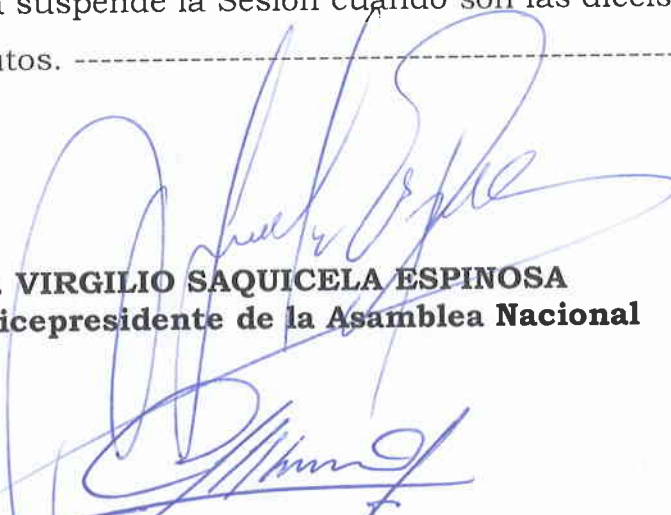
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 698-B**

**VI**

La señora Presidenta suspende la Sesión cuando son las dieciséis horas cuarenta y tres minutos. -----



**ABG. VIRGILIO SAQUICELA ESPINOSA**  
**Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional**



**ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES**  
**Secretario General de la Asamblea Nacional**

  
MRP